

DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva	Autoverificación de Condiciones Generales de Trabajo.		
Nombre del Sujeto Obligado	Secretaría del Trabajo		
Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo, Partido Político, Sindicato, etc.)	Poder Ejecutivo		
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva	Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral		
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia	L. En D. Ángeles María del Carmen Sánchez Santana, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Titular de la Unidad de Transparencia		
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> X

CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA:

1. Señale el año en que surgió y si se encuentra vigente:

Surge en el año 2014 y se encuentra vigente

2. Explique el objetivo de dicha práctica:

Promover y fomentar en el sector patronal una cultura de cumplimiento voluntario respecto de las obligaciones laborales que tienen con sus trabajadores.

3. Indique qué es y cómo funciona (Por ejemplo: es un Micrositio, pláticas que se llevaron a cabo en ..., etc):

Es un mecanismo alternativo a la inspección con el que cuenta la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México. Su objetivo es otorgar un voto de confianza al sector patronal, permitiendo que los empleadores se evalúen de manera voluntaria en materia de condiciones laborales, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, a través de la plataforma digital de autoverificación disponible en el sitio oficial de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México.

4. Describa los contenidos, temas o información publicados como parte de la práctica:

Banner y video informativo a través de los cuales se da a conocer en que consiste, el proceso, etapas, instrucciones y requisitos previos.

5. Describa el motivo por el que surgió:

Con la entrada en vigor del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de junio de 2014, se implementaron los mecanismos alternos a la inspección para que, mediante el uso de las tecnologías de la información, se compruebe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia laboral.

6. Enuncie los beneficios generados a partir de su implementación:

- Las y los patrones que así lo decidan, se auto inspeccionen manera gratuita, realizando un trámite en línea, sencillo, amigable y transparente.
- Emisión de una Constancia de Autoverificación con código QR, acreditando que el Centro de Trabajo forma parte del procedimiento de Autoverificación en Condiciones Generales de Trabajo.
- El Centro de Trabajo inscrito, queda exento de inspecciones de carácter ordinario durante la vigencia de la Constancia emitida a través del sistema.

7. Explica de qué manera la práctica cumple con los atributos de calidad de la información, publicados en los Lineamientos de Implementación y Evaluación de Transparencia Proactiva y que se refieren a:

No.	Atributo de Calidad	Explicación
1	Accesible	Los usuarios acceden de forma fácil y rápida a través del portal oficial de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, mediante un clic en el banner o video informativo. Esto les proporcionará la orientación necesaria para el correcto llenado del formato y el registro de la información correspondiente.
2	Confiable	Es un trámite <u>en línea, gratuito y transparente</u> , en donde, además, un inspector acudiría al centro de trabajo <u>identificándose con el gafete oficial</u> en caso de ser necesario.
3	Comprensible	La información presentada en el video informativo es accesible, amigable y fácil de comprender para los usuarios. Además, se imparten en línea pláticas de asesoría a cargo de un inspector, con el fin de brindar orientación adicional.

4	Oportuna	La información publicada se encuentra actualizada, clara y precisa
5	Veraz	Refleja el contenido de manera honesta y precisa, evitando la desinformación. Está fundamentado en el Capítulo Único, Título primero, artículo 2 fracción VI, y artículos 46 y 47 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2014.
6	Congruente	Se ejecuta de conformidad y en apego al Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones y el Manual de Procedimientos del Departamento de Condiciones Generales de Trabajo de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral.
7	Completa	Información completa y necesaria para que el sector patronal realice un trámite sencillo y ágil.
8	Actualizada	La información se actualiza de manera mensual (datos estadísticos, así como la información de los empleadores que participan en el Programa)
9	Verificable	Se puede consultar en el apartado de Autoverificación del portal de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México; el listado de empleadores que participan oportunamente de manera mensual en el programa, así como la cantidad de personas que consultan la información.
10	Datos Abiertos	<ul style="list-style-type: none"> Archivos PDF de la información estadística generada de la plataforma Google Analytics, de las personas usuarias que visitan o consultan el apartado de Autoverificación (gráficos y números de cuantos usuarios visitan el sitio web) Listado de empleadores que participan oportunamente en el programa de autoverificación (razón social, municipio, giro y actividad económica).

8. Indique de qué manera cumple con los objetivos su práctica:

Disminuir asimetrías de la información Sí / No ¿por qué?	Mejorar el acceso a trámites o servicios Sí / No ¿por qué?	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general Sí / No ¿por qué?	Detonar la rendición de cuentas efectiva Sí / No ¿por qué?
Sí, ya que es de fácil acceso y presenta un contenido comprensible.	Sí, al ser un servicio en línea, accesible a empleadores, evita gastos de traslado y tiempos de espera.	Sí, agiliza el trámite a través de un registro de solicitud y asesoría digital, además, se emite de una constancia digital.	Sí, es un trámite gratuito y transparente, asimismo, impide que factores externos obstaculicen el trámite.
Observaciones: (anote aquí cualquier información adicional que permita conocer el detalle del o los objetivos y su cumplimiento)			

9. ¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad o a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, ¿entre otros?

Sí

No

X

En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:

Observaciones:

Dirigido al sector patronal, respecto al cumplimiento de las obligaciones laborales, beneficiando a la población trabajadora, incluido el sector vulnerable (mujeres, adultos mayores, menores de dieciocho años, etc.).

10. ¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?

Sí

No

X

En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:

Adjuntar y nombrar la evidencia o hipervínculo de la participación (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.)

Observaciones:

No participaron de manera activa en el diseño o planteamiento, no obstante, los centros de trabajo o empleadores interesados en inscribirse establecen el ritmo del proceso de inscripción, siendo de manera autónoma o solicitando asistencia del personal adscrito mediante asesorías virtuales para facilitar el proceso de autoverificación.

11. ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?

Sí

X

No

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:

Las condiciones generales de trabajo que predominan en el centro laboral y que cumplen con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Observaciones:

Al ser un mecanismo alterno a la inspección, busca fomentar entre el sector patronal, el cumplimiento voluntario de la normatividad laboral en materia de condiciones generales de trabajo, por lo que solicita a quien desea formar parte de este mecanismo, requiere el formulario respecto a las condiciones generales de trabajo que predominan en su centro laboral; información que permite saber si un centro de trabajo cumple o no con sus obligaciones.

12. Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:

Información previamente generada no disponible para consulta pública.

Información disponible para consulta pública en la página de internet del Sujeto Obligado o en otro medio.

Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).

<p>Padrones de Centros de Trabajo (Información obtenida de los procedimientos de inspección)</p>	<p>LISTA DE CENTROS DE TRABAJO INSCRITOS (Razón social o empleador y vigencia de constancia)</p>	<p>Marco normativo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.</p>
<p>Enlista las fuentes utilizadas y como fueron aprovechadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Federal del Trabajo • Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones. 		
<p>Observaciones:</p>		

<p>13. ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?</p>	<p>Sí</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	
<p>En caso afirmativo, mencione como se ha difundido su información generada y que medios de comunicación se utilizaron (trípticos, volantes, radio, televisión, perifoneo, redes sociales, etc):</p>				
<p>Redes sociales, transmisión del video en el sitio oficial de la Secretaría y promoción en las caravanas ofreciendo atención personal.</p>				
<p>Observaciones:</p>				
<p>El sitio web de la Secretaría del Trabajo proporciona de manera clara y precisa la información sobre el mecanismo de Autoverificación de Condiciones Generales de Trabajo. Asimismo, cuenta con un video informativo que explica de forma sencilla los pasos a seguir. Además, se realizan caravanas de promoción con el apoyo de personas inspectoras del trabajo, quienes visitan los centros laborales para dar a conocer este mecanismo alterno y resolver las dudas que puedan surgir al respecto.</p>				
<p>La web de la Secretaría del Trabajo proporciona de manera clara y específica la información de Autoverificación de Condiciones Generales de Trabajo, de igual manera, cuenta con un video</p>				

publicitario que describe de manera sencilla los pasos a seguir; asimismo, se llevan a cabo caravanas de promoción con ayuda de las personas inspectoras del trabajo, quienes visitan los centros laborales y dan a conocer la existencia del mecanismo alterno, resolviendo dudas respecto.

14. Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
--	----	--	----	-------------------------------------

En caso afirmativo indique por qué:

Observaciones:

El programa de Autoverificación de Condiciones Generales de Trabajo está diseñado para otorgar un voto de confianza al sector patronal. Al tratarse de un acto de buena fe, su estructura ha sido pensada para ser simple, accesible y amigable, permitiendo que cualquier centro de trabajo o empleador interesado pueda inscribirse y realizar el proceso desde una computadora, sin necesidad de trasladarse a las oficinas de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México ni recibir la visita del personal de inspección.

15. ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, explique el funcionamiento y uso de los mecanismos de participación (encuesta de satisfacción) utilizados:				
No aplica				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
No aplica				
Observaciones: Hasta el momento no, pero se pueden establecer.				

<p>16. ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).</p>	Sí	X	No
<p>En caso afirmativo, describa el cumplimiento y uso que se le da al número de consultas (contador de visitas) realizadas de la práctica:</p>			
<p>Se verifica y analiza el alcance que está obteniendo la difusión de la información para realizar este trámite en beneficio de la ciudadanía.</p>			
<p>Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:</p>			
<p>Archivo PDF "Estadísticas de visitas "Autoverificación" https://strabajo.edomex.gob.mx/sites/strabajo.edomex.gob.mx/files/files/DGPIL/Autoverificaci%C3%B3n/Autoverificaci%C3%B3n%20estad%C3%ADsticas%20ene-may25.pdf</p>			
<p>Observaciones:</p>			

<p>17. Listado de soportes documentales —y en su caso hipervínculos— que se adjuntan sobre la práctica:</p>
<p>https://strabajo.edomex.gob.mx/autoverificacion_condiciones</p>

<p>18. En caso de ser una práctica que se presente por segunda ocasión, describa la innovación con la que cuenta para este ejercicio.</p>
<p>No aplica</p>
<p>Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:</p>
<p>https://tramitesyservicios.edomex.gob.mx/empVerifica/ , "Autoverificación de Condiciones Generales de Trabajo".</p>